



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 15 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-01959-00

Transcurrido el término de emplazamiento sin que los herederos indeterminados de ANA BEATRIZ ESCOBAR DELGADO, haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra a **CAROLINA SIERRA BENAVIDES**, a quien se le informara su designación al correo electrónico carolinasierra@ernestosierra.com.co advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 45 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
11 6 DIC. 2020 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario